

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **207**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1996**

**EXTRACTO**

**P.E.P - Mensaje Nº 12/96 adjuntando Proyecto de Ley que exceptúa al P.E.P del cumplimiento de las prescripciones de los arts. 13 y 15 de la Ley Nº 263 (Policía Provincial).**

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**09/05/1996**

**Girado a la Comisión**

**s/t - Ley Sancionada -Ley Nº 293 Dto Nº 1111/96.**

**Nº:**

**Orden del día Nº:**

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

136  
03/05/96  
16:00  
*[Signature]*

MENSAJE Nº 12

USHUAIA, -2 MAYO 1996

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
03-5-96  
MESA DE ENTRADA  
Nº 207 Hs. 12:45 FIRMA *[Signature]*

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitirle adjunto un Proyecto de Ley que exceptúe a éste Poder Ejecutivo de producir el ascenso del Jefe y Subjefe de Policía Provincial por aplicación de lo previsto en los artículos 13º y 15º, respectivamente, de la Ley 263.

Lo expresado se fundamenta primordialmente en las medidas de restricción económicas, establecidas por la promulgación de la Ley 278 y sus Decretos reglamentarios, atento que desde su vigencia se ha puesto en marcha la reorganización del Estado Provincial, acorde a los recursos financieros disponibles, que por cierto han disminuído de manera extrema.

Como consecuencia de la situación que se encontraba atravesando y aún se está transitando, previo análisis con los superiores de la Institución Policial, se decidió basado en razones presupuestarias, no efectuar en el presente período los ascensos correspondientes al personal policial.

A los efectos de no escapar a dicha medida, el Señor Jefe de Policía solicitó no se produzca su ascenso al grado de máxima jerarquía conforme lo dispuesto por los artículos 13º y 15º de la Ley 263. A tal fin se adjunta copia autenticada de la nota en que se efectúa tal petición. Más siendo esta una obligación legal, para poder apartarse de las disposiciones de la normativa vigente es necesario la sanción del Proyecto que se acompaña.

Saludo al Señor Vicepresidente atentamente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. MARCELO ROMERO

S \_\_\_\_\_ D

MIGUEL ANGE CASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

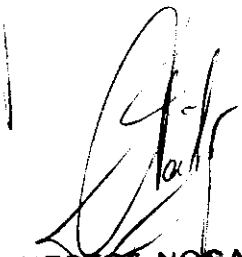
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

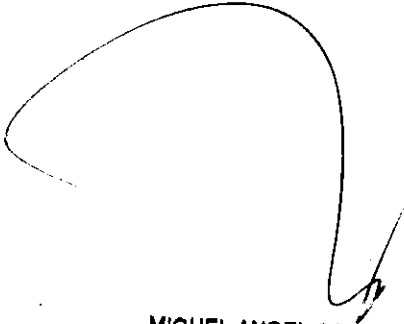
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY :**

**ARTICULO 1° .-** Exceptúase al Poder Ejecutivo del cumplimiento de las prescripciones de los artículos 13° y 15° de la Ley 263, en cuanto por las mismas se establece que el Jefe y el Subjefe de la Policía Provincial deben ostentar la máxima jerarquía o, en su defecto, ser ascendido a la misma.

**ARTICULO 2° .-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

  
**NESTOR NOGAR**  
Ministro de Gobierno  
Trabajo y Justicia

  
**MIGUEL ANGE CASTRO**  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

BOGOTÁ, D. C. 16 ENE 1996

Señor Ministro:

Con motivo del reconocimiento de integrar nuestro equipo de trabajo, apreciándose la continuidad en el cargo de Jefe de Policía, deseo saber sus deseos al respecto, agradeciéndole la confianza depositada en mi persona, para permitirme acompañar la gestión de Gobierno en su segundo período constitucional.

Esta oportunidad me llena de orgullo y satisface la máxima aspiración de quien abraza con vocación la carrera policial, por ello es que me permito solicitarle que el ascenso a la máxima jerarquía, tal cual lo prevé el artículo 13 de la Ley 173 - Ley Orgánica de la Policía Provincial- quede pendiente hasta tanto pueda producirse el ascenso del Personal Policial.

Como he de su conocimiento el ascenso ordinario, que debería haberse producido el 01-01-96 el personal policial en condiciones de ser promovido, se encuentra suspendido por razones presupuestarias, considerando quien suscribe que no sería ético que se produjera el ascenso pese a lo establecido en la Ley.

Saludo a Ud., atentamente.

  
Comisario Mayor (R) Carlos Alberto EJO  
JEFE DE POLICIA

AL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA  
DE BOGOTÁ, D. C.  
S / DESPACHO.-